

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****1036*****Procediment Ordinari 0000508/2012. Sobre Altres Matèries.***

D. JAIME MORRO CANAVES, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Palma de Mallorca, certifica que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución SENTENCIA de fecha 20.12.12 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA**

En Palma de Mallorca, a 20 de diciembre de 2012.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio ordinario nº 508/12, en los que es parte actora Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A., representada por el/la procurador/a Sr./a. Ecker y defendida por el/la letrado/a Sr./a. Corvo, y, parte demandada, Doña Elisa Cáceres Palacios.

**FALLO**

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 8.119'10 euros más intereses devengados, desde el 2 de enero de 2012, al tipo del 14% anual.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ELISA CACERES PALACIOS, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 20 de diciembre de dos mil doce.  
EL SECRETARIO.

